

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 46-0149-LPU22 (Vialidad Nacional) Expte. A4-Nº 747-G-2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 16 de Agosto de 2022	Edición de 12 páginas - Nº 11.986		



LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Proceso de Contratación N° 46-0149-LPU22

Obra: Conservación Mejorativa en Ruta Nacional N° 79 - Ejecución de Reciclado y Carpeta Asfáltica - Tramo: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Ulapes (Km. 96,42) - Sección: Balde El Naranjo (Km. 69,02) - Ulapes (Km. 96,42) - Provincia: La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setecientos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 707.468.000) referidos al mes de febrero de 2022 con un Plazo de Obra de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Siete Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 7.074.680,00).

Apertura de Ofertas: 19 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de agosto de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 8005621/8005885/8005907 de lunes a viernes de 9 a 18 horas o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo

Jefe División Administración
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 27172 - \$ 70.448,00 - 05 al 26/08/2022

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública
Expte. A4 N° 747-G-2022**

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2022 -
Horas: 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de la Obra: Distribuidor Monumento al Chacho Peñaloza - Departamento Capital.

Tipo de Obra: Básica, Obra de Arte Menores, Viaductos y Alcantarillas Laterales de Hormigón, Pavimentación, Demarcación Horizontal y Vertical, Solución de Interferencias de Infraestructuras y Terminaciones.

Plazo de Ejecución: diez (10) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.497.595.000,00.

Valor del Pliego: \$ 250.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 25-08-2022.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 08 de agosto de 2022.

Sr. César Fernando Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Jorge Rubén Escudero
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

N° 850525 - \$ 25.160,00 - 05 al 16/08/2022

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26/08/2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de potencial fondeo para planes de expansión, incluyendo sin limitación (i) capitalizaciones, (ii) financiamiento externo, (iii) el inicio de un proceso de venta del paquete accionario de Vientos de Arauco S.A.U.

En la Ciudad de La Rioja, a los 03 días del mes de agosto de 2022.

Lic. Ariel D. Parmigiani
Presidente

Parque Eólico Arauco SAPEM

N° 27168 - \$ 6.030,00 - 05 al 19/08/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00420-0-20, caratulados: “Nicolás Freddy Goyochea - Presidente del Club Deportivo Malanzán s/Saneamiento de Lote ubicado en la localidad de Malanzán, Dpto. Juan Facundo Quiroga de la Provincia de La Rioja”, se dictó Resolución de Expropiación N° 400 de fecha 02 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 025746, de fecha 29 de junio de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 17; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 77; Parcela: 20; Superficie total: una hectárea siete mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 7799,62 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 1, con fecha 02 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este con Manzana 77, lote 1 y propiedad de Raúl Yoma; al Sur con Río Malanzán; al Oeste con Manzana 150, lote 1. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 303 - S/c. - 09 al 16/08/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00608-8-17, caratulados: “Salinas, Julio César s/Regularización Dominial paraje La Cañada”, se dictó Resolución de Expropiación N° 391 de fecha 29 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje La Cañada, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 025539, de fecha 04 de abril de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D;

Manzana: 450; Parcela: 35; Superficie total: cuatro hectáreas seis mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (4 ha 6.579,63 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 11, con fecha 08 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad de Romero Mario Oscar; al Sur con propiedad de Julio César Vergara; al Este con propiedad de Gaetán Jorge Domingo y Rosa Beatriz Moreta; al Oeste con Ex Ruta N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 29 de julio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 304 - S/c. - 16 al 23/08/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00489-9-21, caratulados: “Martínez Murcia Martha Janeth s/Saneamiento de Título de inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 378 de fecha 27 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje Trampa del Tigre, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dto. 118/07, aprobado por Disposición N° 024431, de fecha 29 de octubre de 2019, con la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-01-50-031-487-906; Superficie total: tres hectáreas (3 ha 0.000,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 12, con fecha 9 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328; al Sur con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con propiedad del Sr. Maturana Héctor Horacio Disp. N° 18729; al Este con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de julio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 305 - S/c. - 16 al 23/08/2022



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00896-6-17, caratulados: “Sra. Vera, Alicia del Valle s/Saneamiento de Títulos”, se dictó Resolución de Expropiación N° 384 de fecha 28 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023171, de fecha 23 de noviembre de 2017, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 74; Parcela: 50; Superficie total: quinientos veintiocho metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (528,25 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 113, Folio 68, con fecha 27 de noviembre de 2.017. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Pellegrini; al Oeste con Propiedad de Corzo Olga Susana; al Sur con propiedad de Moreno Ángel Alejandro; al Este con propiedad de Andrea Baltazar Pedro Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 28 de julio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 306 - S/c. – 16 al 23/08/2022

REMATES JUDICIALES

Por orden Sra. Jueza de la Sala 4, Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría A, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 1020110000026167 - “B” - Año 2021, caratulados: “Brígido, Leonardo Horacio c/Prieto, Gabriel Sebastián s/Juicio Ejecutivo”, el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día treinta y uno de agosto a horas doce (12:00), en la Sala de audiencias de esta Cámara Segunda, Joaquín V. González 77, de esta ciudad Capital de La Rioja, los siguientes bienes: “1) 1(una) Bicicleta Cuadro de Aluminio Color Negra Rodado 29 ER Freno a Disco en ambas ruedas - 21 Velocidades. 2) 1(Una) Bicicleta Cuadro de Aluminio Rodado 29 -

10 Velocidades - Freno a Disco en ambas ruedas. 3) 1 (una) Bicicleta Venzo Cuadro de Aluminio - 21 Velocidades con Suspensión Hidráulica”. Bienes Nuevos Sin Uso. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor. En el acto el comprador consignará a la orden de esta Secretaría el 100%, más la comisión de Ley del Martillero (10%), del importe subastado. El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Exhibición día 30 de agosto de 2022, 17 horas, Alberdi 565, Cel. 3804 673090. La Rioja, 03 de agosto de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27188 - \$ 1.260,00 - 12 y 16/08/2022 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría “B” a cargo del Sr. Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102220000030198 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Cabrera Felipe Audon s/Juicio Sucesorio”. Cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Felipe Audon Cabrera DNI N° 6.709.416 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días a partir de su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN. El presente edicto se publicará cinco veces). Aimogasta, julio de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27156 - \$ 1.800,00 - 02 al 16/08/2022 – Aimogasta

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de Cámara, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar en Expte N° 10402210000027926 - Letra “B” - Año 2021, caratulados: “Bazán, Irma Eusebia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara



Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que la Sra. Irma Eusebia Bazán, DNI N° 5.338.035 ha iniciado Juicio de Usucapión, de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Provisoria Catastral N° 024555 que se encuentra ubicado en calle pública s/n° y Alcides Gaitán s/n° del Barrio Las Chacras de la localidad de Villa Sanagasta, con las siguientes medidas según plano de mensura: partiendo desde el punto 1 hacia el punto 2 en dirección Oeste la medida de 106,50 m; desde el punto 2 al punto 3 en dirección Sur 20,43 m; desde el punto 3 al punto 4 en dirección Este 76,95 m; desde el punto 4 al punto 5 en dirección Sur 25,87 m; desde el punto 5 al punto 6 en dirección Este 41,60 m; desde el punto 6 al punto 7 en dirección Norte 3,56 m; desde el punto 7 al punto 1 con dirección Norte 71,42 m, con una superficie total de 5.241,25 m² y linderos al Norte con Parcela 53, al Oeste parcela 37, al Sur parcela 56 y al Este callejón público, con Nomenclatura Catastral: Dpto: 02; Circ.: I; Secc.: B; Mza. F04; Parc.: 250. A tal fin, cítese y emplázase dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de junio de 2022

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27176 - \$ 4.725,00 - 09 al 23/08/2022 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera a Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10402220000029136 - Letra A - Año 2022, caratulados: "Allende Jorge Oscar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de una fracción de inmueble que cuenta con una superficie de 1494,00 m², nomenclatura catastral Dpto. 1, Circunscripción I, Sección E, Manzana 470, Parcela 26, ubicado sobre la calle Oncativo N° 25, del Barrio Vial de

esta ciudad Capital y linda: al Norte: con calle Oncativo; al Sur: callejón público; al Este: con callejón público; y al Oeste: con Alicia Derobertis, se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, cítese y emplázese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de junio de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27182 - \$ 2.700,00 - 09 al 28/08/2022 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4127 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Sanchez, Paulo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Paulo Manuel Sánchez D.N.I. N° 5.541.135 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 08 de julio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801154 - S/c. - 12 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), Art. 4º inc. 4º, 340 sgtes. y cctes. del C.P.C., y 52 de la L.O.F.J.) declárese la



apertura del juicio sucesorio del causante Sr. Julio Alberto Díaz, D.N.I. N° 25.010.336. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciados en el domicilio real (Art. 342 del C.P.C). Expte. N° 20201220000030465 - Año 2022 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Julio Alberto / Sucesión Ab Intestato", con trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "A" de la segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito.

Chilecito, 03 de agosto 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27185 - \$ 3.150,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10202190000019017 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Sucesión de Leguiza, César Calixto s/Reivindicación" se ha dispuesto la citación por diez días a los ocupantes de los lotes 87 - 88 - 90 - 102 -103 - 104 - 95 y 105 del inmueble Matrícula C 11.821 Nomenclatura Catastral Circ. 1 Secc. C Manz. F 39 y 391 Parcela 25, respecto de los cuales la Sucesión de Leguiza, César Calixto ha iniciado juicio de Reivindicación junto con otros lotes. La presente publicación no constituye traslado de la demanda. Edictos por 3 días en diario de circulación local y Boletín Oficial.
Secretaría, 28 de junio 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 27190 - \$ 1.215,00 - 12 al 19/08/2022 - Capital

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000030308 - Año 2022 - Letra "F", caratulados: "Fabre, Antonio Ramón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Fabre, Antonio Ramón D.N.I. N° 8.014.659, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

Secretaría, 01 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27194 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Jueza de la Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 1- Secretaria "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que la Sra. Lucia Antonia Vega Álamo, DNI N° 14.861.956, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 10102190000017633 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vega Álamo Lucia Antonia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos, haciendo saber la iniciación del presente juicio del siguiente inmueble ubicado en el departamento Capital: Circunscripción I; Sección B; Mza. 839; Parcela 2, cuyos linderos son al Norte: mide 43,44 metros; Este: mide 15,06 metros, Sur: mide 48,34 metros; Oeste: mide 15,84 metros; cerrando una superficie total de 695,04 metros cuadrados. Citando a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan al juicio dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación.
Secretaría, 27 de mayo de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27197 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría “B”, “Sala 3” - Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Orlando Francisco Quinteros, DNI M8.014.018, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte N° 10102220000028749 - Letra “Q” - Año 2022, caratulados: “Quinteros Orlando Francisco / Sucesión Ab Intestato”. Publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de julio de 2022.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario Transitorio

N° 27207 - \$ 360,00 - 16/08/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría “A” a/c. de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza, por el término de un día, a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Eliseo Mella Rivas, DNI N° 92.765.594, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), en autos Expte. N° 40101220000030679 – Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Carrasco Toledo, Ruth Elena s/Juicio Sucesorio”, que se tramitan por la referida Secretaría. Publicación por un (1) día. Aimogasta, 02 de agosto de 2022.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 27208 - \$ 360,00 - 16/08/2022 - Aimogasta

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de

Comercio, en trámites iniciados, en los autos Expte N° 14.569 - Letra “D” - Año “2021”, caratulados “Droguería Origim S.R.L s/Inscripción de Socio Gerente” ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, del siguiente edicto por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 12, celebrada el 09 de setiembre de 2021, se reúnen los señores socios de “Droguería Origim S.R.L.”, el socio Fabián Ramón Bianchetti, nacido el 21/04/1974, D.N.I. 22.840.453, CUIL 20-22840453-6, argentino, estado civil divorciado de profesión comerciante, domiciliado en Jorge Newbery N° 245, Barrio Vargas, y la socia Viviana Ailín Bianchetti nacida el 11/12/1995, D.N.I. 38.764.647, CUIL 27-38764647-2, argentina, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Isla de los Estados N° 122 Barrio Antártida I, con el objeto de proceder al nombramiento de Socio Gerente de la empresa. Donde por unanimidad se decide designar a Fabián Ramón Bianchetti, D.N.I. 22.840.453, como Socio Gerente, quien tendrá la representación de la sociedad por el término de tres (3) años. Asimismo, conforme Acta de Reunión de Socios N° 13, celebrada el 23 de setiembre de 2021, se incorpora a la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo, el siguiente texto: “Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administración de Sociedades: Cada gerente titular otorgará una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo, determinando su indisponibilidad por el término no menor a tres (3) años contados desde el cese del respectivo gerente en el desempeño de sus funciones. El señor Fabián Ramón Bianchetti, en su carácter de Socio Gerente Titular de la sociedad “Droguería Origim S.R.L.”, garantiza su cargo mediante seguro de caución y responsabilidad civil a favor de la sociedad, con la Póliza N° 231927 emitida por Sancor Seguros. El monto de la garantía se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)”. La sociedad “Droguería Origim S.R.L.” se encuentra inscripta a los folios 1020 al 1034, del Libro N° 66 con fecha 28/06/2012 con domicilio en calle Jorge Newbery 245 del Barrio Vargas, de esta ciudad Capital y subsiste a la fecha, la firma y los socios no registran inhibiciones y medidas precautorias en los libros índices N° 1, N° 2 y N° 3 que se encuentran en este Registro. La Rioja, 09 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 27209 - \$ 3.618,00 - 16/08/2022 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 2020220000029567 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Miranday Santiago Aníbal - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Santiago Aníbal Miranday D.N.I. N° 6.703.407 y De la Fuente Lucila Vergelina D.N.I N° 2.253.015, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veintidós de junio de dos mil de dos mil veintidós. Dra. Claudia R. Zárate (Juez), ante mí: Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria).

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría B

N° 27210 - \$ 1.350,00 - 16 al 23/08/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Raúl Esteban Romero o Raúl Esteban Díaz o Raúl Esteban Romero Díaz Nicolás, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 104012100000024887 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Romero Raúl Esteban - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, agosto de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27211 - \$ 360,00 - 16/08/2022 - Capital

* * *

La señora Jueza de Cámara, Dra. Marcela Fernández Favaron y la Sra. Secretaria Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga, en Expte. N° 14.734 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Río del Bermejo S.A. s/Inscripción de Cambio de Domicilio", han ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, haciendo saber que, por Acta de Directorio N° 73 de fecha 01/06/2021, se aprobó por unanimidad el cambio de sede social de la empresa. Como consecuencia de

ello, la nueva sede social de la empresa está ubicada en calle Granadero Gurel N° 875, B° Shincal, de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 29 de julio de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27215 - \$ 938,00 - 16/08/2022 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, de la I° Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B" del actuario Dra. Silvia S. Zalazar, ha ordenado publicar edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Cristina Contreras DNI 10.781.518, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en autos Expte. 10402170000010688 - C - 2017, caratulados: "Contreras, María Cristina - Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara Cuarta Sala 7 Fuero Civil, Secretaría "B" de la Dra. Ana Carla Menem - Juez Transitoria - Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria.
La Rioja, 06 de julio de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27216 - \$ 450,00 - 16/08/2022 - Capital

* * *

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional. Secretaría "A" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Esteban Rolón, D.N.I. N° 13.677.854, a comparecer en autos Expte. N° 26935 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rolón, Juan Esteban - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta días (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 801156 - S/c. - 16/08/2022 - Chemical



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Agüero, Rufina Clara, L.C. N° 7.885.344 a comparecer estar a derecho en autos "Expte. N° 30102220000029782 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Agüero, Rufina Clara - Declaratoria de Herederos", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Chamental, La Rioja, 26 de julio de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Elizabeth del Carmen Rivero
Prosecretaria

N° 27217 - \$ 315,00 - 16/08/2022 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ferreyra, Pura del Rosario DNI N° 5.384.030 a comparecer estar a derecho en autos "Expte. N° 30102220000030032 - Letra F - Año 2022, caratulados: Ferreyra, Pura del Rosario / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chamental, La Rioja, 04 de julio de 2022.

Dra. Fabiola del R. Carbel
Secretaria

N° 27218 - \$ 315,00 - 16/08/2022 - Chamental

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, hace saber, por el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario Oscar Alberto Caniza, por Secretaría "B", que en los autos Expte. N° 586/22, caratulados:

"CONRESTO S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo de la Sociedad "CONRESTO S.R.L", dando cumplimiento con el Art. 10 inc "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la constitución de "CONRESTO S.R.L", cuyos demás datos son: Socios: Carlos Javier Crabbe, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Número 24.557.225, Clave Única de Identificación Laboral 20245572256, nacido el 25 de abril de 1975, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en Avenida Pelagio B. Luna 588, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Mariano Besso, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, nacido el 14 de junio de 1994, D.N.I N° 38.207.195, comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 627, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de junio de 2022. Domicilio de la Sociedad: Pelagio B. Luna y Remedios de Escalada de la ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Gastronómicas: La compra, venta, elaboración, producción, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, licores vinos y cervezas. La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores, educación turística, ecoturística, deportes, medioambiente, cultura. Comprar, vender, exportar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de



concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. B) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas de productos elaborados o semielaborados; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones, bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo, e inmuebles en general para el mejor cumplimiento del objeto del presente contrato; importar y/o exportar plantas industriales llave en mano, hornos, maquinarias, motores, equipamiento en general para la industria alimenticia, máquinas viales, camiones, camionetas, cualquier tipo de vehículos para la explotación, como así también motos, triciclos o cuatriciclos doble tracción, bicicletas y otros, campamentos y equipos para la explotación alimenticia e industrial en general, así como camiones para transporte fuera de ruta, maquinarias y equipamiento específico para alimentos y sus plantas industriales relacionadas, y/o en fin, todo lo atinente a la industria alimenticia y vinculados con materia prima en general, concentrados y/o sus derivados; la adquisición, venta, alquiler, exportación e importación, y consignación de automotores, camiones, acoplados, palas cargadoras, retroexcavadoras, maquinarias, equipos y herramientas para la explotación de la industria alimenticia en general; así como la instalación de establecimientos para dicha explotación. C) Agropecuarias: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso viveros de plantas de todo tipo, forestal, vitícola, olivícola, frutícola, hortícola, cerealera, forrajera y de pastura. D) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la Entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes; E) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación

por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos y subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional y/o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de las provincias, municipalidades y Entidades Autárquicas; se podrá adherir a contratos de franchising siendo franquiciado o franquiciante. Podrán abrirse sucursales, en cualquier parte del país o del extranjero; F) Servicios: 1.- Transporte: Servicio de Transporte de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden nacional e internacional; G) Financieras: Efectuar toda clase de operaciones financieras que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto, ya se trate de operaciones con particulares, sociedades civiles y/o comerciales, o con establecimientos bancarios y financieros oficiales, privados, nacionales, provinciales o municipales ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Mediante aportes e inversiones de capital a Sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. H) Fideicomisos: Mediante la participación en contratos de fideicomisos en cualquiera de los caracteres permitidos legalmente. En general, la Sociedad podrá por intermedio de sus representantes legales realizar sin restricciones todos los actos, las operaciones y los contratos que directamente favorezcan y se relacionen con el desarrollo de su objeto. I) Contrataciones Y Licitaciones: Realizar todo tipo de contrataciones con el registro de Proveedores del Estado y con toda otra repartición pública y/o privada, ya sea municipal, provincial, nacional y/o internacional. Participar e intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Artículo Cuarto: Capacidad legal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier clase de actos jurídicos, negocios y contratos permitidos, sin restricción de ninguna índole, ni en cuanto a la naturaleza de dichos actos, sean de administración y/o de disposición y/o constitución de gravámenes, que se relacionen



directa o indirectamente con el objeto social, para todo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en especies. Duración: La presente sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya reinscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por los Sres. Carlos Javier Crabbe, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Número 24.557.225, Clave Única de Identificación Laboral 20245572256, nacido el 25 de abril de 1975, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en Avenida Pelagio B. Luna 588, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y el Sr. Mariano Besso de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, nacido el 14 de junio de 1994, D.N.I N° 38.207.195, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 627 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, quienes revisten la calidad de Socios Gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta y/o indistinta. Durarán en su cargo el mismo término de duración de la sociedad. Control Individual de los Socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, recabar de los administradores todos los informes que estimen pertinentes. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero se practicará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse, los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Chilecito, 10 de agosto de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27219 - \$ 4.410,00 - 16/08/2022 - Capital

EDICTO DE MARCAS Y SEÑALES

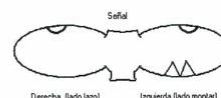
El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0138/18, caratulados: Vilche, Verónica Natalia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por

Vilche, Verónica Natalia D.N.I. 38.761.531 con domicilio en Gonzalo de Berceo esq. Ancasti S/N - B° Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000460



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27201 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/08/2022

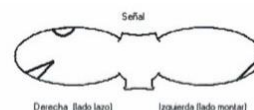
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00086/17, caratulados: Vilche, Hugo Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vilche, Hugo Omar D.N.I. 20.110.484, con domicilio en Gonzalo de Berceo Esq Ancasti S/N B° Tambor de Ta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Media hoja de higuera de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000259



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27202 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/08/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00